



Bogotá D.C., 18 de enero de 2017

[B.USS.540-17]

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Jefe de la División de Aseguramiento de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá.

HACE SABER

Que luego de verificar la base de datos del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), se logró evidenciar que los siguientes usuarios se encuentran afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG en estado **ACTIVO**, en calidad de cotizantes y a Unisalud en calidad de beneficiarios:

35320785
35408353
51558979
56073825

Teniendo en cuenta que este Sistema Especial de Seguridad Social en Salud cuenta con unas reglas específicas frente a la afiliación de sus usuarios, se remitieron a las direcciones registradas por los afiliados, oficios del 08 de noviembre de 2016, a través de los cuales se les pretendía informar la imposibilidad de mantener doble afiliación en salud y que para el caso particular prima la calidad de cotizante que ostenta ante el Fondo del Magisterio FOMAG.

Ante el impedimento de la ley de mantener doble afiliación y primar la calidad de cotizante en el sistema de seguridad social en salud, nos permitimos informar que a partir del 31 de enero de 2017 se procederá a la desafiliación en la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia, de los usuarios antes mencionados.

Ante la imposibilidad de comunicarnos con los usuarios multifiliados con el FOMAG a pesar de haber agotado todos los medios posibles para ello, con el fin de notificarles la decisión de desafiliarlos de UNISALUD- Sede Bogotá y de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Art. 28 de la Resolución 03 de 2010 de la Junta Directiva Nacional, se fija el presente edicto en lugar público y visible de UNISALUD- Sede Bogotá, hoy 18 de enero de 2017, siendo las 10:00 horas.

FECHA DE FIJACIÓN: 18 de enero de 2017

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 de enero de 2017

Fijado por el término de 10 días hábiles

OLGA AURORA MURILLO ROJAS

Jefe de División